



▶ Nota sobre algunas iniciativas oficiales de información sexual

▶ CXXII Reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española

1. La defensa del hombre y de su dignidad nos obliga a decir una palabra de denuncia y de orientación sobre publicaciones recientes promovidas por algunas Entidades de la Administración pública para una pretendida educación sexual de adolescentes y jóvenes. Tales publicaciones, especialmente algunos folletos y cuadernos, constituyen una verdadera agresión a la conciencia moral de los ciudadanos y, por ello, merecen nuestra firme repulsa.

I. LOS HECHOS

Materiales didácticos de información sexual

2. Los cauces utilizados para la difusión de estos materiales didácticos son múltiples, algunos colegios públicos, centros de planificación familiar, ciclos de conferencias, semanas culturales de la juventud, campamentos, etc.

Los cuadernos, destinados principalmente a escolares, se presentan con una finalidad informativa acerca del sexo. Pero, de hecho, responden a una determinada concepción hedonista de la vida humana y se inspiran en una visión del hombre puramente materialista. En realidad, tales orientaciones no sólo informan, sino que incitan a unas prácticas sexuales que se oponen a la realización integral del hombre como persona y a su inserción responsable en la sociedad. De este modo impulsan a dirigir las tendencias sexuales hacia el puro y simple placer, como juego y pasatiempo. En suma, hacen de la vida sexual algo trivial y carente de pleno sentido humano.

El deseo como norma absoluta

3. Explícita o implícitamente vienen a afirmar que sólo una vida sexual sin trabas de ninguna clase podrá conducir a una liberación total del hombre y hará de su trabajo y de su vida entera una fuente constante de gozo. Según esta manera de pensar, se parte de una permisividad total. Para este tipo de literatura, el criterio normativo supremo en el ejercicio de la sexualidad es la exclusiva satisfacción egoísta y el placer a toda costa.

A veces subyace, en la propaganda de educación sexual a la que nos referimos, una especie de nihilismo deshumanizador y una falsa concepción de la libertad humana, como si ésta fuera un fin absoluto en sí misma. Se trataría de una libertad vacía sin referencia a normas morales que deben guiar las decisiones concretas¹.

Estas orientaciones, relativas a la conducta sexual, se oponen a los valores y bienes fundamentales de la sexualidad humana y, por ello mismo, son también contrarias a las enseñanzas morales de la Iglesia.

Desde el punto de vista ético, la principal desviación de las mencionadas orientaciones sobre conducta sexual es la separación radical que establecen, de una parte, entre la sexualidad y el amor en una entrega estable de varón y mujer, y, de otra, entre sexualidad y procreación.

En el fondo tienden a señalar como norma absoluta el mero deseo sin referencia a ningún criterio moral objetivo. En esta materia no se trata, pues, de una «nueva moral», sino de la anulación simple de toda norma moral. Se establece la mera subjetividad y el capricho como forma de vida al servicio del propio placer.

Propaganda de los métodos anticonceptivos

4. Algunos cuadernos, distribuidos en escuelas públicas, exponen detalladamente a los jóvenes los diferentes métodos anticonceptivos para que puedan disfrutar de la sexualidad siempre que les apetezca, sin riesgo de que se produzca un embarazo o de que se contraiga una enfermedad. En ningún momento se vincula la sexualidad al matrimonio ni a ningún tipo de unión conyugal estable. En este contexto no dudan en admitir el recurso a la esterilización o al aborto: el valor de la vida humana engendrada no cuenta.

Todas las manifestaciones de la sexualidad, por el simple hecho de ser fuente de placer y de comunicación afectiva, son presentadas indiscriminadamente y en el mismo nivel, como enriquecedoras de la persona humana: bien la masturbación, bien las relaciones sexuales plenas entre varón y mujer, al margen de la unión conyugal estable; bien las relaciones homosexuales.

Según algunos de estos cuadernos, la sexualidad es la capacidad de dar y recibir placer, comunicación, afecto, independientemente de que se dirija a una persona del mismo sexo o del otro sexo. En consecuencia, dirán además: «ser homosexual, heterosexual o bisexual no establece diferencias ni imprime carácter. Es la sociedad, en todo caso, la que puede establecerlas a partir de comportamientos represivos y discriminatorios».

Degradación de la conciencia moral y hostilidad anti religiosa

5. Ante estos datos sentimos el deber de denunciar que tales orientaciones degradan y pervierten la conciencia de los jóvenes y de los niños que se encuentran desconcertados y desarmados ante el acoso de que son objeto por estas iniciativas pretendidamente educativas.

Si a esto se añade el influjo que, sobre niños y jóvenes, ejerce el clima de erotización promovido por medios de comunicación, tanto públicos como privados, revistas pornográficas, películas, vídeos... las consecuencias deshumanizadoras para los individuos, para la familia y la sociedad son fácilmente previsibles.

En algunos casos y con frecuencia creciente, se une esta difusión de inmoralidad en el campo sexual con ataques orientados a minar las raíces mismas de la fe cristiana en sus expresiones más auténticas y del sentido religioso y trascendente de la existencia humana. Con ello, además, se ofende gravemente a la conciencia de los cristianos, contraviniendo principios básicos de convivencia respetuosa garantizados por nuestro ordenamiento constitucional.

II. VALORACIÓN ANTROPOLÓGICA Y MORAL

Principios fundamentales de moral y educación sexual

6. Ante estas graves amenazas de deformación de la conciencia moral, conviene recordar que, en conformidad con una antropología integradora, acorde por lo demás con la visión cristiana de la vida, la sexualidad está ligada al amor entre hombre y mujer que se expresa y realiza adecuadamente en el matrimonio estable: es en el amor matrimonial donde la sexualidad humana alcanza todo su sentido y su plenitud². Una educación sexual que sea coherente con este criterio debe atender no sólo a la información biológica, necesaria y gradual según las edades, sino sobre todo a la formación

equilibrada e integral de la persona, que comprende la iniciación en un amor capaz de superar el propio egoísmo y de sacrificarse generosamente por los demás.

La Iglesia, teniendo en cuenta las aportaciones más solventes de los actuales estudios psicológicos y pedagógicos, y, a la vez, fiel a su tradición moral y a su concepción de la vocación trascendente del hombre, ha enseñado claramente en el Concilio Vaticano II la necesidad de una educación sexual³.

El dominio consciente y positivo de los propios impulsos en el orden sexual es y seguirá siendo siempre un ideal válido, digno de la persona humana, en cuanto es necesario para la armónica integración del hombre, su crecimiento en el amor y su entrega y servicio a los otros.

En este supuesto, el señorío moral que una educación bien orientada proporciona sobre la conducta sexual conduce a una auténtica madurez humana. Por el contrario, un sistema de información sexual separado de los principios morales no será más que una introducción a la experiencia del placer y un estímulo que lleva a perder la serenidad, abriendo el camino al vicio desde edades tempranas⁴.

No se puede ignorar, por otra parte, que una educación sexual dirigida exclusivamente hacia el placer por el placer, totalmente desligada de valores éticos, conduce, por su propia dinámica, a la insolidaridad social e incluso, en muchos casos, a la violencia contra otros. De ésta se derivan el fenómeno especialmente abominable de las violaciones y otros atentados de índole sexual.

La acción de los poderes públicos

7. Un aspecto fundamental del hecho que comentamos es la valoración que, desde el punto de vista de una ética social y política, merece la acción realizada en este campo de la educación sexual por instancias de la Administración pública. Cuando autoridades civiles de cualquier rango promueven la difusión de los citados cuadernos en centros escolares cometen un verdadero abuso de autoridad. Los poderes públicos vulneran claramente los derechos de los ciudadanos en la medida que, a través de las indicadas iniciativas pedagógicas o de poderosos medios de comunicación, tratan de establecer en el conjunto de la sociedad una determinada concepción de la conducta sexual, que implica una forma definida de entender el hombre y su destino. No pertenece ni al Estado, ni siquiera a los partidos políticos, tratar de implantar en la sociedad una determinada concepción del hombre y de la moral por medios que supongan de hecho una presión indebida sobre los ciudadanos contraria a sus convicciones morales y religiosas⁵.

A los organismos estatales compete, en cambio, tutelar a los ciudadanos contra los desórdenes morales y toda forma de agresión sexual, especialmente el abuso de menores y, en general, contra la degradación de costumbres y la permisividad sin límites. Teniendo en cuenta el pluralismo de la sociedad moderna y la debida libertad religiosa, corresponde al Estado ayudar a las familias para que pueda darse a sus hijos en todas las escuelas una educación conforme a los principios morales y religiosos profesados por sus padres, tal como prescribe la Constitución española. La propia Constitución establece normas de protección de la moralidad de los niños y jóvenes⁶.

Está en juego el bien común de la sociedad: una comunidad humana que no alcance un grado suficiente de adhesión a valores morales fundamentales, como son, en este caso, los relativos a la sexualidad y a la familia, se autodestruye.

Responsabilidad de los padres y educadores

8. Recordamos aquí a padres y educadores, particularmente a quienes aceptan las enseñanzas morales de la Iglesia, que les está encomendada una importante tarea, testimonial y educadora, ciertamente difícil pero necesaria. «A los padres, porque la familia es el espacio privilegiado donde, en ambiente de amor y confianza, pueden plantearse sin traumas los interrogantes sobre la sexualidad. A los educadores, porque están llamados a formar personas. Más allá de una simple

información que ofrezca datos, ciertamente necesaria, sobre la sexualidad, ellos pueden articular un programa de formación que ofrezca valores y criterios sólidos de discernimiento para orientar el comportamiento humano responsable en este campo»⁷.

Padres y educadores están llamados a presentar, de forma clara y razonada, una recta concepción de la sexualidad conforme a las exigencias de la dignidad de las personas y del amor humano. Los padres y educadores cristianos están convocados a ofrecer el ideal del amor y de la sexualidad como una meta positiva a la luz del Evangelio. Unos y otros están en el derecho y en el deber de exigir de los poderes públicos que se respeten los derechos de los ciudadanos que están siendo conculcados por las campañas que ahora denunciarnos.

A todos nos corresponde nuestra parte de responsabilidad en la tarea de promover la dignificación moral de nuestra sociedad.

5 de noviembre de 1987

NOTAS

- ¹ Cf. JUAN PABLO II, Carta enc. *Redemptor hominis* [RH] 21; JUAN PABLO II, Exh. ap. *Familiaris consortio* [FC] 6.
- ² COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, «Nota doctrinal sobre algunos aspectos referentes a la sexualidad y a su valoración moral» (1978) n. 7.
- ³ CONC. VAT. II, Decl. *Gravissimum educationis* [GE] 1.
- ⁴ Cf. FC 37.
- ⁵ CONC. VAT. II, Const. past. *Gaudium et spes* [GS] 59; PABLO VI, Carta ap. *Octogesima adveniens* [OA] 25; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instruc. *Libertatis conscientia* [LC] 93.
- ⁶ Cf. Constitución Española, art. 10. 16. 20,4. 27,2-3. 39,4.
- ⁷ COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA DOCTRINA DE LA FE, «Nota doctrinal» citada, n. 18; cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, «Orientaciones educativas sobre el amor humano y pautas de educación sexual» (1983) n. 34-43, 48.